



Factura: 002-003-000030450



20171701030P03834

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701030P03834					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (14:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO RUIZ SANTIAGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710050137	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ GAVILANEZ DUMAS FREDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705513040	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20171701030P03834

2

3

4

RAZÓN-CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N° 30430 DE FECHA 28-11-2017
M.C. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE OCTO

5

6

7

8

9

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

10

11

12

OTORGAN:

13

EL SEÑOR SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ

14

15

A FAVOR DEL

16

SEÑOR DUMAS FREDY ORTIZ GAVILÁNEZ

17

18

19

POR USD\$ 200,00

20

DI 2 COPIAS

21

22

23

24

E.R.S.

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

26

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

27

día, **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

28

DIECISIETE, ante mí, Doctor Dario Andrade Arellano,

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparecen: el
2 señor **SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ**, casado, por sus
3 propios y personales derechos, domiciliado en la calle
4 Isla Fernandina N42-26 e Isla Tortuga, de la Ciudad de
5 Quito, teléfono: dos cuatro cinco dos ocho cinco tres,
6 parte que para efectos de este contrato se le denominará
7 "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, el señor **DUMAS**
8 **FREDY ORTIZ GAVILÁNEZ**, casado, por sus propios y
9 personales derechos, domiciliado en la calle Q 257 y
10 Sigchos, de la Ciudad de Quito, teléfono celular número:
11 cero nueve nueve siete tres ocho cinco seis siete siete; a
12 quien para efectos de este contrato se le denominará
13 "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes son
14 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil indicado
15 anteriormente, legalmente capaces para contratar y
16 obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito; por sus
17 propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a
18 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme
19 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de
20 votación, cuyas copias solicita sean agregadas
21 debidamente certificadas y autorizándome de
22 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
23 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
24 obtención de su información en el Registro personal
25 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
26 Civil, Identificación y cedulaación a través del convenio
27 suscrito con esta Notaria y me piden que eleve a
28 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor

1 literal es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro
2 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía
4 "**TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**", al tenor
5 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de
7 la presente escritura pública de cesión de
8 participaciones por una parte, el señor **SANTIAGO PAUL**
9 **CASTRO RUIZ**, casado, por sus propios y personales
10 derechos, domiciliado en la calle Isla Fernandina N42-26
11 e Isla Tortuga, de la Ciudad de Quito, teléfono: dos
12 cuatro cinco dos ocho cinco tres, parte que para efectos
13 de este contrato se le denominará "**EL CEDENTE**"; y,
14 por otra parte, el señor **DUMAS FREDY ORTIZ**
15 **GAVILÁNEZ**, casado, por sus propios y personales
16 derechos, domiciliado en domiciliado en la calle Q 257 y
17 Sigchos, de la Ciudad de Quito, teléfono celular número:
18 cero nueve nueve siete tres ocho cinco seis siete siete; a
19 quien para efectos de este contrato se le denominará
20 "**EL CESIONARIO**", todos con capacidad legal para
21 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a)
22 La compañía "**TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA.**
23 **LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública
24 celebrada el doce de marzo del dos mil dos, ante el
25 Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo
26 Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrito en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de
28 mayo del dos mil dos. - b) Mediante escritura pública

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 celebrada el seis de febrero del dos mil cuatro, ante la
2 Doctora Ximena Borja, Notaria Trigésima Sexta del
3 Cantón Quito, la Compañía "TALLER TRES
4 CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", realizó una Cesión de
5 Participaciones, legalmente inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de febrero
7 del dos mil cuatro. - c) Mediante escritura pública
8 celebrada el veinte y cuatro de mayo de dos mil once,
9 ante el Doctor Remigio Poveda, Notario Décimo Séptimo
10 del Cantón Quito, la Compañía "TALLER TRES
11 CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", realizó una Cesión de
12 Participaciones, legalmente inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Quito, el ocho de junio de dos mil
14 once. - d) Mediante escritura pública celebrada el siete
15 de enero del dos mil trece, ante el Doctor Jorge
16 Machado, Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía
17 "TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", realizó
18 una Cesión de Participaciones, legalmente inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de enero
20 de dos mil trece. - e) En sesión de Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
22 "TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.",
23 celebrada el diecisiete de abril del dos mil diecisiete, se
24 autorizó por unanimidad al socio **SANTIAGO PAUL**
25 **CASTRO RUIZ**, para que ceda, **DOSCIENTAS**
26 **PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, lo cual
27 se desprende del siguiente cuadro de integración de
28 capital y participaciones:

SOCIO	NÓ. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
CASTRO ORBE ALEJANDRO RAMIRO	1800	\$ 1.800,00	90%
CASTRO RUIZ PAUL SANTIAGO	200	\$ 200,00	10%
TOTAL	2000	\$ 2.000,00	100%

TERCERA: CESIÓN. - Con los antecedentes expuestos, se realiza la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía "TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", conforme se detalla a continuación: EL CEDENTE, señor **SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ**, cede a favor del señor **DUMAS FREDY ORTIZ GAVILÁNEZ**, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. EL CESIONARIO acepta la presente cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas por este instrumento.

CUARTA: PRECIO. - Las partes han acordado que el justo precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, esto es **DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 200,00)** valor que EL CEDENTE, en la calidad que comparece declara haber recibido del CESIONARIO en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y, por lo tanto, sin reservarse ningún derecho para sí.

QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES. - De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 "TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", queda
2 estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE %
CASTRO ORBE ALEJANDRO RAMIRO	1800	\$ 1.800,00	90%
ORTIZ GAVILANEZ DUMAS FREDY	200	\$ 200,00	10%
TOTAL	2000	\$ 2.000,00	100%

11 **SEXTA: RÉGIMEN LEGAL.** - En todo cuanto no se hubiere
12 regulado en el presente instrumento, se estará a lo
13 dispuesto en la LEY DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
14 SEGUROS y en el CÓDIGO CIVIL vigentes, autorizándose
15 al Abogado Carlos Renán Escobar, para solicitar su
16 inscripción en el Registro Mercantil, hacer sentar las
17 razones correspondientes, y remitir a la Superintendencia
18 de Compañías copia de esta escritura, una vez cumplidas
19 dichas diligencias.- Usted señor Notario, sírvase agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
21 presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se
22 encuentra firmada por **EL DOCTOR RENAN ESCOBAR**
23 **GARZON.- MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO**
24 **DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN**
25 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL FORO DE**
26 **ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**.- Para
27 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y

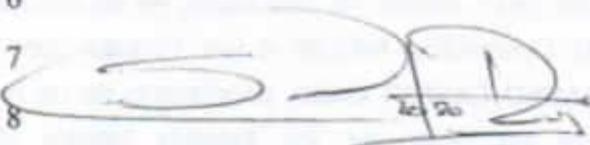
1 leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes,
2 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
3 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
4 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
5 cual doy fe.-

6

7

8

9

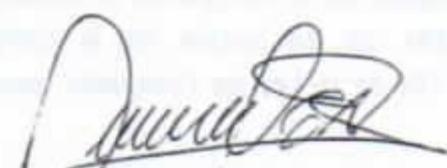

SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ

C.C. 171005013-7.

11

12

13


DUMAS FREDY ORTIZ GAVILÁNEZ

C.C. 1405513040

16

17

18

EL NOTARIO

19

20

21


DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

23

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

24

25

26

27

28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TALLER TRES CONSTRUCTORA C.A. LTDA.**

En Quito, a los 17 días del mes de Abril del 2017, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Isla Fernandina N42-26 e Isla Tortuga con la presencia de los socios: **ALEJANDRO RAMIRO CASTRO ORBE**, propietario de un mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y **SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ**, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** de los socios de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales de la Compañía

Preside la Junta el Señor Alejandro Ramiro Castro Orbe, actúa como secretaria ad-hoc la Sra. Doris Ruiz Terán.

1.1.- Toma la palabra el señor Santiago Paúl Castro Ruiz y manifiesta a la Junta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto quiere decir doscientas participaciones a favor del Señor **DUMAS FREDY ORTIZ GAVILANES**. La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad aceptar la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor Santiago Paúl Castro Ruiz favor del señor **DUMAS FREDY ORTIZ GAVILANES**, quedando el nuevo capital social de la empresa de la siguiente manera:

- **ALEJANDRO RAMIRO CASTRO ORBE** 1.800 participaciones de un dólar cada una
- **DUMAS FREDY ORTIZ GAVILANES** 200 participaciones de un dólar cada una

TOTAL PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA: 2000,00 participaciones de un dólar cada una.

Por haberse tratado el orden del día, se concede un receso de veinte minutos para suscribir el acta. La señora Doris Ruiz Terán, secretaria ad-hoc, da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesión a la doce horas.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con la secretaria ad-hoc que certifica.



Alejandro Ramiro Castro Orbe

Socio



Santiago Paul Castro Ruiz

Socio



Doris Ruiz Terán

Secretaria ad-hoc



CERTIFICACIÓN

Certifico que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, se resolvió por unanimidad el traspaso de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES a favor del señor DUMAS FREDY ORTIZ GAVILÁNEZ, tal como se consta del acta que en el archivo reposa.

Quito, 17 de abril del 2017



ARQ. ALEJANDRO RAMIRO CASTRO ORBE
GERENTE GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710050137

Nombres del ciudadano: CASTRO RUIZ SANTIAGO PAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN PUBLICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA BONILLA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: CASTRO ALEJANDRO RAMIRO

Nombres de la madre: RUIZ MYRMAN JANNETH

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-073-34634



178-073-34634

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



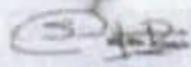

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRES: CASTRO RUIZ SANTIAGO PAUL
 DISEÑO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 171005013-7
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-21
 NACIONALIDAD: DOMINICANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DAMA CAROLINA ESTRELLA DOMILLA




INSTITUCIÓN SUPERIOR DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN
 I.R.E. EN PUBLICIDAD

APELLIDO Y NOMBRES DEL TITULAR: CASTRO ALVARADO RAMIRO
 DISEÑO Y NÚMERO DE LA IDENTIFICACIÓN: RUIZ MYRIAM JANNETH
 DISEÑO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0079-04-02
 DISEÑO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0079-04-02


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

002 JUNTO Nº
002-100 NÚMERO
171005013-7 IDENTIFICACIÓN

CASTRO RUIZ SANTIAGO PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PERSONA PRECATORIA: CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 DISTRITO: QUITO
 CANTÓN: QUITO 4
 MUNICIPIO: PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 1 DE ABRIL 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 EL PRESIDENTE DE LA JUI

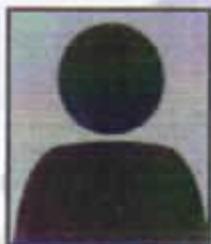
Nº 1708-01

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 1º numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original... foja (s). Certifico
 Quito 4, 28 NOV 2017


 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705513040

Nombres del ciudadano: ORTIZ GAVILANEZ DUMAS FREDY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MYRIAN Y CAJAS TRUJILLO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: RODRIGO ORTIZ

Nombres de la madre: MARIA GAVILANEZ

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-073-34661



171-073-34661

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ECLATORIANA***** V424313322
 CASADO MYRIAN Y CAJAS TRUJILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RODRIGO ORTIZ
 MARIA GAVILANEZ
 QUITO 25/02/2009
 25/02/2021
 REN 0896416

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170551304-0
 ORTIZ GAVILANEZ DUMAS FREDY
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
 14 OCTUBRE 1960
 003-2 0013 01240 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL 1960
 SAN MIGUEL



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original... Jols (s). Certifico
 Quito a, 28 NOV 2017


 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

020 **020 - 121** **1705513040**
 JUNTA No. NUMERO Cedula

ORTIZ GAVILANEZ DUMAS FREDY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO
 CANTON ZONA 1
 SELSARAO QUEVEDO
 PARROQUIA



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ, A FAVOR DEL SEÑOR DUMAS FREDY ORTIZ GAVILANEZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO




DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 001-002-000027298



20181701039O00038



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701039O00038

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2018. (11.01)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA TALLER TRES CONSTRUCTORA COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2002
NUMERO DE PROTOCOLO:	568

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENITEZ ESCOBAR MARCELA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724328099
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA TALLER TRES CONSTRUCTORA COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2002
NUMERO DE PROTOCOLO:	568


 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Ministero dell'Università e della Ricerca

Università degli Studi di Padova

Università degli Studi di Padova
Via dell'Università, 4
35129 Padova, Italia

Cognome e Nome		Data di nascita	
Indirizzo		Città	
Codice postale		Telefono	
E-mail		Telefono	

Cognome e Nome		Data di nascita	
Indirizzo		Città	
Codice postale		Telefono	
E-mail		Telefono	

Cognome e Nome		Data di nascita	
Indirizzo		Città	
Codice postale		Telefono	
E-mail		Telefono	

**PAGINA
BIANCA**



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "TALLER TRES" CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en esta Notaria el doce de marzo del dos mil dos, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones por la cual el señor SANTIAGO PAUL CASTRO RUIZ , cede y transfiere a favor del señor DUMAS FREDY ORTIZ GAVILANEZ doscientas participaciones de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a doce de enero del dos mil dieciocho.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

INSTRUMENTO PÚBLICO

Yo, el Sr. [Nombre], de edad [Edad], con DNI [DNI], en pleno uso de mis facultades, manifiesto que he otorgado este instrumento público en virtud del cual se declara que he vendido a favor del Sr. [Nombre], de edad [Edad], con DNI [DNI], el inmueble que se describe a continuación, con todas sus pertenencias y derechos, y que he recibido el precio de compra de [Monto] [Moneda].

**PAGINA
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	90
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /28/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLER TRES CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1700 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL